

CASTRO, 08 DE JUNIO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 363 de fecha 16.06.2016; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Adjudicación a Empresa **SOCIEDAD ISLA QUEHUI LTDA.**, Rut: **76.427.033-9**, contrato de **"SUMINISTRO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA RETIRO DE RSD EN LAS ISLAS DE QUEHUI Y CHELIN, COMUNA DE CASTRO"**.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: **SOCIEDAD ISLA QUEHUI LTDA.**, Rut: **76.427.033-9**, RUT Nº **76.427.033-9**, por la suma \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) más IVA. por cada viaje. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo Nº 8 letra g), y del Reglamento, art. 10, Nº 7, letra a).

Cabe mencionar que este servicio es considerado indispensable para las necesidades de la Institución, específicamente en el área sanitaria, y sólo se realiza por un periodo de un mes, mientras finalice el proceso de compra a través de la licitación ID Nº 966131-7-LE17.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº **22.09.999 (otros)**, centro de costos **02.02.03**, del presupuesto municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.